Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO – LICITACIÓN N°2996-120-LE17.-

MONTE PATRIA, 25 de julio del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9.672.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- Pedido de materiales N° 273 de fecha 09 de mayo de 2017, emitida por el Departamento de Salud Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 6.721, de fecha 23 de mayo de 2017, que aprueba bases administrativas generales y nombra comisión evaluadora de propuesta pública 2996-122-LE17
- Decreto Alcaldicio N° 7.159, de fecha 02 de junio de 2017, que declara deserta propuesta pública;
- Decreto Alcaldicio N° 7.233, de fecha 02 de junio de 2017, que aprueba bases administrativas generales y nombra comisión evaluadora de propuesta pública 2996-120-LE17
- Informe razonado del 14 de junio de 2017;
- Providencia N°068 del 14 de junio de 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 7.964 de fecha 19 de junio de 2017, que autoriza la adjudicación a proveedor que se indica;
- Orden de Compra N° 2996-565-SE17;
- Contrato de Suministro, licitación N° 2996-120-LE17 de fecha 22 de junio de 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria y Jorge Alberto Tapia Rojas;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cumplir con el Programa Odontológico Integral 2017, perteneciente al Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de suministro que a continuación se indica:

Licitación	Denominación Contrato	Fecha celebración de Contrato	Proveedor Contratante	Término de Contrato	Cuenta Presupuestaria
N°2996-120-LE17 Servicios Odontológicos – Cesfam El Palqui.	Contrato de Suministro, licitación N°2996-120-LE17.	22 de junio de 2017.	Jorge Alberto Tapia Rojas.	15 de diciembre de 2017.	215.22.11.999.001.331 "Programa Mejoramiento acceso odontológico".

2.- ESTABLÉZCASE que el proveedor deberá respetar durante la vigencia del contrato los aranceles ofertados para las especialidades requeridas, los cuales ascienden a la suma total de $15.319.800 (quince millones trescientos diecinueve mil ochocientos pesos), impuesto incluido.

3.- ESTABLÉZCASE que el contrato que por este acto se aprueba comenzó a regir desde la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y expirará el día 15 de diciembre del año 2017.-

4.- ESTABLÉZCASE que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato que por este acto se aprueba.-

5.- IMPÚTESE los montos indicados del referido contrato a la cuenta N° 215.22.11.999.001.301 "Programa Mejoramiento acceso odontológico", correspondiente al presupuesto del Departamento de Salud vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betsy Erdo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/ccc.-
- Departamento de Salud Municipal
- Finanzas de Salud
- Partes
- Proveedor
- Archivo Dirección Jurídica